

Funcionarios CM: Asuntos tratados en la Comisión de Seguimiento de mayo de 2023

En la reunión mensual de la Comisión de Seguimiento celebrada el 17/05/23, hemos tratado entre los puntos del orden del día, la información relativa a la acción social correspondiente al año 2022, así como los datos sobre la distribución del fondo de Acción Social correspondiente a dicho ejercicio.

La Administración nos ha informado que son 918 las solicitudes presentadas, de las que han sido desestimadas 448, por desistimiento o por no encontrarse dentro del ámbito de aplicación de Acuerdo Sectorial (2021-2024). También nos ha informado que **aquellas solicitudes por incapacidad permanente total que no son objeto de convocatoria de acción social, serán remitidas de oficio al órgano de gestión de personal competente.**

En cuanto la relación de importes individualizados de las ayudas sociales correspondiente a la distribución del Fondo para el año 2022, sea publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, os informaremos al respecto.

Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** agradecemos, como siempre, el arduo trabajo realizado para ofrecer este desagregado análisis, de una manera tan detallada.

Por otro lado, se han debatido diversas cuestiones referentes a la Dirección General de Turismo, entre ellas, el incumplimiento del **art. 50 del Acuerdo Sectorial**, referente a las **Compensaciones horarias por los días 24 y 31 de diciembre.**

Al respecto, la Administración informa que 219 son las jornadas netas, que incluyen los 104 días de descanso semanal, los 22 días de vacaciones, los 6 días de permisos propios y los 14 festivos; sin embargo los cuadrantes se llevan a cabo con las jornadas brutas que son 247 jornadas, para que cada trabajador pueda solicitar sus vacaciones y demás permisos en el periodo que desee. Por otro lado, están cumpliendo lo acordado en las reuniones que se llevaron a cabo en 2021, en las que la Administración entiende que se acordó compensar únicamente a aquellos trabajadores a los que les tocaba trabajar esos días concretos, 24 y 31 de diciembre, con lo que, normalmente, trabajan menos de 219 jornadas.

No obstante, la Administración está de acuerdo en que igual no es la interpretación más adecuada del acuerdo al que se llegó en 2021 y también que es necesario actualizar el calendario de las oficinas de turismo, ya que es de 2005; por lo que se compromete a aprovechar la reunión del calendario de Bibliotecas, para abordar y resolver la cuestión.

También se plantea el incumplimiento por parte de esta Dirección General de **los artículos 98 y 99 del Acuerdo Sectorial**, (a los que, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** entendemos, se debe añadir el **artículo 10**, dado que, cuando las decisiones organizativas afecten a las condiciones de trabajo, éstas deben ser negociadas en el ámbito correspondiente), en cuanto a la información previa en determinadas materias. La Administración, respecto a la situación concreta sobre la que las Organizaciones Sindicales no hemos tenido conocimiento previo, señala que se trata de una actuación provisional, de tiempo limitado, que además no afecta a

derechos de terceros. Pero se compromete a informar previamente siempre que se trate de cualquier cambio con proyección futura o que pueda afectar a la organización.